

Oficio No.: SG- 2507  
Quito D.M., 07 SET. 2017  
Ticket GDOC: 2016-556488

**Abogado**  
**Sergio Garnica Ortiz**  
**Presidente de la Comisión de Uso de Suelo**  
**Presente**

*Asunto: Observaciones del primer debate de la Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0127, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS).*

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0127, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su Presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

**1. Concejal Ivone Von Lippke:**

- Solicita que desde la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda se remita un informe detallado sobre todas las modificaciones que ha sufrido el Plan de Uso y Ocupación del Suelo - PUOS, sin que haya sido aprobado o revisado por el Concejo Metropolitano; y, que se explique a detalle los motivos y cada una de las acciones ejecutadas al respecto.

**2. Concejala Susana Castañeda:**

- Da lectura al oficio No. 008-CBP, de 6 de septiembre de 2017, presentado por el bloque de Concejales de Alianza País, por lo que solicita que se incorporen las observaciones que constan en el referido oficio. (Se adjunta el referido oficio)

### **3. Concejala Soledad Benítez:**

- Señala que es difícil profundizar sobre el debate cuando no se presentan los planos con los cambios realizados. No se señala qué cambios y cuáles son las consecuencias que han producido estos cambios.

### **4. Concejal Mario Guayasamín:**

- Manifiesta que debe quedar claro que lo que se está haciendo es regularizar los cambios efectuados, mas no convalidarlos.

- Hace énfasis en que todos los actos administrativos que se produjeron por el cambio sin conocimiento del Concejo queden insubsistentes, no obstante las acciones administrativas que se surjan por este efecto.

### **5. Concejal Luis Reina:**

- Solicita que previo al segundo debate se solicite un criterio jurídico a la Procuraduría Metropolitana, en el que se determine qué es lo sucedido, si hubo o no error, cómo se deben enmendar los errores y a quién le compete esta enmienda.

### **6. Concejal Eddy Sánchez:**

- Solicita que la Comisión haga una revisión más detallada de cada uno de los cambios y de las consecuencias que produjeron estos cambios, lo cual deberá ser presentado al Concejo previo segundo debate. Tiene que existir claridad respecto de lo que sucedió para así mismo tener certeza de lo que se está proponiendo.

- Solicita que se cuente con el criterio jurídico requerido y con los elementos y actores necesarios para poder profundizar en el debate.

### **7. Concejala Luisa Maldonado:**

- Considera que no corresponde que esté dentro del articulado lo relativo al informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, por lo que solicita se lo traslade a los considerandos.

- Solicita que la matriz de cambios sea un anexo técnico de la Ordenanza, a fin de determinar con precisión dónde se produjeron los cambios.

- Requiere que se revise el tema de la franja de protección de El Beaterio, y esto se incorpore para el segundo debate.

**8. Concejales Carlos Páez:**

- Hace énfasis en las observaciones presentadas por escrito a nombre de los Concejales del bloque de Alianza País.
- Solicita que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda entregue un detalle de todas las acciones administrativas ejecutadas sobre los predios que sufrieron cambios sin autorización del Concejo.
- Requiere que se incorpore una disposición transitoria estableciendo un plazo de 30 días para que la Administración General contrate una auditoría externa, a fin de que se realice un análisis especial de todas las decisiones que ha emitido la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda a partir de la aprobación del Plan de Uso y Ocupación del Suelo – PUOS, en julio de 2016.

**9. Concejales Sergio Garnica:**

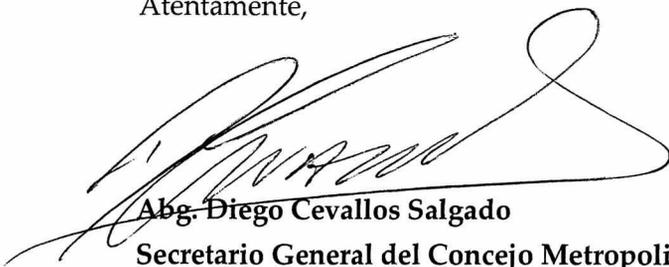
- Solicita que se informe los resultados del avance del proceso del sumario administrativo iniciado en contra de los funcionarios que están involucrados en los cambios no autorizados por el Concejo.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Finalmente, me permito adjuntar en archivo digital (CD), el audio correspondiente a la parte pertinente de la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de 7 de septiembre de 2017, en la que se realizó el primer debate del proyecto normativo objeto del presente oficio.

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2017-09-07	

- Ejemplar 1: Destinataria  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes  
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo  
**CC: Con copia junto con expedientes originales**  
Ejemplar 5: Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo

  
**CONCEJALES**  
**MOVIMIENTO PAÍS**

*Concejo*  
*07/02/2017*

GDOC No. 2017 - 130507

Oficio No.008-CBP

Quito, 6 de septiembre de 2017

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 10h43
07 SEP 2017	
<i>na f</i>	
QUITO	NÚMERO DE HOJA: - 1h -

Doctor  
Mauricio Rodas Espinel  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

A nombre y en representación del Bloque de Concejales de Alianza PAIS, en referencia a la *Ordenanza Metropolitana Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0127, de 25 de julio de 2016, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS)*, que fue alterada posteriormente a su aprobación por funcionarios de la Secretaria de Hábitat y Vivienda, según informes del Señor Secretario de Hábitat y Vivienda. Con el fin de subsanar las consecuencias de esta presunta infracción, solicitamos a usted que se incorporen las siguientes normas, de acuerdo al siguiente texto:

**Se incorpore en la motivación lo siguiente:**

La aprobación de esta ordenanza no exime a los funcionarios públicos responsables de los cambios referentes al Plan de Uso y Ocupación de Suelo, realizados sin autorización del Concejo Metropolitano, de responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan derivarse de esta omisión; así mismo no interfiere en el desarrollo de las acciones legales que se ejecutan en relación al presente caso, que no convalidan ni regularizan los actos administrativos derivados de los cambios no autorizados por el Concejo Metropolitano.

**Remplazar el título de la Ordenanza en razón de que no se trata de una reforma, por:**

“Ordenanza Metropolitana **Aclaratoria** de la Ordenanza Metropolitana No. 127, de 25 de julio de 2016, que contiene el Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS)”

**Artículo Único.-**

Que se reemplace el inciso segundo del artículo único por lo siguiente:

“En concordancia con la matriz y mapas conocidos y aprobados inicialmente por el Concejo Metropolitano en el segundo debate de la aprobación de la ordenanza 127, de fecha 25 de julio de 2016”

## **Disposiciones Generales**

**Primera.-** Serán incorporados como anexos técnicos a la presente Ordenanza; la matriz de cambios y los planos 2016 que sirvieron como instrumentos de trabajo para identificar los polígonos de cambio.

**Segunda.-** La instancia responsable del territorio, ordenamiento territorial y la gestión del suelo, deberá acorde a la ordenanza aclaratoria declarar nulas todas las acciones referentes al Plan de Uso y Ocupación de Suelo, derivadas de los cambios no autorizados por el Concejo Metropolitano.

## **Disposición Transitoria**

**Primera.-** En el plazo de treinta días contados desde la sanción de esta ordenanza, la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda presentará en el pleno del Concejo Metropolitano, un informe a detalle que contenga, los actos administrativos, resultado de los cambios no aprobados por el Concejo Metropolitano |

Con consideración,



Susana Castañeda Vera.

**COORDINADORA DEL BLOQUE DE CONCEJALES ALIANZA PAIS  
JART**

C/c. Ab. Diego Cevallos, SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO